



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 17-03-2020 17:22  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0001010 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN  
OBS

2020IE0001010



Para: Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2020.

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la vigencia 2020, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, la Oficina Asesora de Planeación deberá coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución Mejora, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final.

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexos:

Informe Final Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2020 (Archivo en PDF).

Elaboró: AJMM



El deporte  
es de todos

Mindeporte

Página 2 de 2

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 17-03-2020 17:21

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.mindeporte.gov.co](http://www.mindeporte.gov.co)

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 1 de 14              |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2020.

**Objetivo(s):**

- Verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la vigencia 2020.

**Alcance:** El alcance previsto para este trabajo contempló las actividades previas a la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC), con corte a 31 de enero de 2020.

**Marco Normativo:**

- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

## 2. METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de la información publicada en los diferentes canales de comunicación de la Entidad y de los soportes documentales remitidos por parte de la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y en su rol de Segunda Línea de Defensa del Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

## 3. RESULTADOS:

### A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAYAC) 2020

El documento preliminar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020 del Ministerio del Deporte fue sometido a consulta pública (funcionarios y contratistas) mediante correo electrónico enviado el 28 de enero de 2020 a las 4:58 p.m. y en la página web institucional el 24 de enero de 2020, solicitando enviar los comentarios y sugerencias al correo [servicioalciudadano@mindeporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mindeporte.gov.co) hasta el jueves 30 de enero de 2020.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 2 de 14              |

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y el GIT de Atención al Ciudadano, como resultado de la consulta pública del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020, se recibieron un total de cinco (5) participaciones las cuales fueron tramitadas y atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad aplicable. No obstante, como resultado del análisis del contenido de las mismas, solo una (1) está relacionada con sugerencias anticorrupción mientras las restantes corresponden a sugerencias o comentarios sobre el plan de acción institucional.

Tabla 1

| Radicado Entrada | Fecha     | Radicado Salida | Fecha de Salida | Tema                       |
|------------------|-----------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| 2020ER0001525    | 30-ene-20 | 2020EE0001791   | 12-feb-20       | Plan de Acción             |
| 2020ER0001358    | 28-ene-20 | 2020EE0001387   | 5-feb-20        | Plan de Acción             |
| 2020ER0001524    | 30-ene-20 | 2020EE0002120   | 17-feb-20       | Sugerencias Anticorrupción |
| 2020ER0001342    | 25-ene-20 | 2020EE0002480   | 24-feb-20       | Plan de Acción             |
|                  |           | 2020EE0002485   | 24-feb-20       |                            |
| 2020ER0000726    | 16-ene-20 | 2020EE0000986   | 29-ene-20       | Plan de Acción             |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, GIT de Atención al Ciudadano y GESDOC.

Los documentos finales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020, se encuentran publicados en el sitio web de la Entidad, ruta: Inicio / Servicio al Ciudadano / Transparencia y acceso a información pública / 6 Planeación / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Año 2020, desde el 31 de enero de 2020.

#### ***H – PE – 001 – 2020 – DIAGNÓSTICOS PREVIOS PARA SU ELABORACIÓN:***

##### ***Condición:***

No se encontró evidencia de la realización de los seis (6) diagnósticos previos requeridos para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, los cuales:

1. Establecimiento de un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción, con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.
2. Diagnóstico de los trámites y servicios de la Entidad e Inventario de Trámites.
3. Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
4. Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
5. Diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 3 de 14              |

## 6. Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

### ***Criterio:***

Numeral II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

### ***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de las acciones que debe realizar la Entidad previo a la elaboración del plan.

### ***Descripción de los riesgos:***

- Desaciertos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)
- Desmejoramiento de la estrategia de lucha contra la corrupción.

### ***Efecto:***

- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

### ***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

### ***Recomendación Específica:***

- Elaborar los seis (6) diagnósticos requeridos para elaborar el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano y realizar los ajustes que sean necesarios al plan de la vigencia 2020.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 4 de 14              |

## ***H – PE – 002 – 2020 – ESTRUCTURA DEL PLAN:***

### ***Condición:***

Como resultado de la verificación realizada al contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) 2020 publicado, no se encontró evidencia de información respecto del presupuesto o recursos con los que cuenta la Entidad para adelantar la estrategia anticorrupción, determinación de las metas estratégicas, misionales y de apoyo de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes, ni la formulación de los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción.

### ***Criterio:***

Numeral II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO y III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

### ***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de las acciones que debe realizar la Entidad previo a la elaboración del plan.

### ***Descripción del riesgo:***

- Desaciertos y desarticulación en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)

### ***Efecto:***

- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

### ***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 5 de 14              |

respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Realizar las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la vigencia 2020, incluyendo información relacionada con el presupuesto o recursos para adelantar la estrategia anticorrupción; determinando las metas estratégicas, misionales y de apoyo de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes; y la formulación de los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción.

***H – PE – 003 – 2020 – COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:***

***Condición:***

En lo referente a la estructuración de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2020, no se encontró evidencia de la información mínima que debe contener, tales como:

- Indicar el nombre del trámite, proceso o procedimiento de cara al usuario que será objeto de racionalización.
- Seleccionar el tipo de racionalización a efectuar que puede ser normativa, administrativa o tecnológica.
- Seleccionar la acción específica de racionalización, según el tipo de racionalización elegido.
- Describir de manera concreta la situación actual del trámite, proceso o procedimiento a intervenir. Es decir, antes de realizar la mejora a proponer.
- Describir de manera precisa en qué consiste la acción de mejora o racionalización que se va a realizar al trámite, proceso o procedimiento.
- Indicar el beneficio que obtiene el ciudadano o la entidad con la aplicación de la mejora implementada, expresada en reducción de tiempo o costos.
- Indicar el nombre de la dependencia responsable de liderar o adelantar la acción de racionalización.
- Indicar la fecha de inicio de las acciones a adelantar para racionalizar el trámite, proceso o procedimiento.

***Criterio:***

Numeral VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 6 de 14              |

***Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:***

- Ausencia de un diagnóstico sobre las necesidades de racionalización y simplificación de los trámites y servicios de la Entidad.
- Desconocimiento de la información mínima que debe contener la estrategia.

***Descripción de los riesgos:***

- Desaciertos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)
- Desmejoramiento de la estrategia de Racionalización de Trámites.

***Efecto:***

- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Realizar las modificaciones a la Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la vigencia 2020.

***H – PE – 004 – 2020 – COMPONENTE DE INICIATIVAS ADICIONALES:***

***Condición:***

Dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 no se encontró evidencia de acciones asociadas al componente “Iniciativas adicionales”, encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, u otras que sean necesarias para combatir y prevenir la corrupción.



|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 7 de 14              |

***Criterio:***

Numeral III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO y IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

***Descripción del riesgo:***

- Desaciertos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)

***Efecto:***

- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Realizar las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la vigencia 2020.

***H – PE – 005 – 2020 – SUBCOMPONENTES:***

***Condición:***

Dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 no se encontró evidencia de acciones relacionadas con los siguientes subcomponentes:

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 8 de 14              |

Tabla 2

| Políticas, estrategias o iniciativas     | Subcomponente sin acciones                                                    |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Rendición de cuentas                     | Subcomponente 2 - Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones |
| Atención al ciudadano                    | Subcomponente 3 - Talento Humano                                              |
| Transparencia y Acceso de la Información | Subcomponente 4 - Criterio Diferencial de Accesibilidad                       |

Fuente: PAYAC 2020 Mindeporte

***Criterio:***

Numeral IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de los subcomponentes de las estrategias que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

***Descripción del riesgo:***

- Desaciertos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)

***Efecto:***

- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 9 de 14              |

***Recomendación Específica:***

- Realizar las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la vigencia 2020.

***H – PE – 006 – 2020 – INTEGRACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL:***

***Condición:***

Analizado el contenido del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2020, no se observó la integración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

***Criterio:***

Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Ausencia de una herramienta que permita la integración de los planes institucionales y estratégicos.

***Descripción del riesgo:***

- Desaciertos y desarticulación en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano)

***Efecto:***

- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad (que incluye el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Investigaciones disciplinarias y procesos sancionatorios por parte de los organismos de control.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 10 de 14             |

respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Integrar los planes institucionales de la vigencia 2020y estratégicos al Plan de Acción aplicables.

***O – PE – 001 – 2020 – LINEAMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO:***

No se encontró evidencia de lineamientos adoptados al interior del MINISTERIO DEL DEPORTE en los cuales se establezcan los controles internos (diagnósticos previos requeridos, actividades, responsables, periodicidad, entregables, entre otros) para la elaboración, monitoreo y evaluación permanente de las actividades establecidas en el PAYAC por parte de responsables de cada componente y la Oficina de Planeación. Dicha situación podría contrariar lo establecido en el artículo 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 de 2015 que dispone *“Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.”*.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Diseñar y adoptar lineamientos al interior de COLDEPORTES en la cual se establezcan los controles internos para la publicación, monitoreo y evaluación permanente de las actividades establecidas en el PAYAC por parte de responsables de cada componente y el Jefe de la Oficina de Planeación.

**B. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC) 2020**

La Oficina Asesora de Planeación presentó el pasado 7 de octubre de 2019 ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la Política de Administración de Riesgos actualizada, la cual fue aprobada y se encuentra disponible para consulta

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 11 de 14             |

en la plataforma ISOLUCIÓN con el código GO-PO-002 versión 3, así como el formato actualizado del Mapa de Riesgos GO-FR-005 en su versión 2.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación en los meses de enero y febrero de 2020 ha socializado a través de correos electrónicos institucionales, mesas de trabajo y acompañamiento permanente a los procesos en la formulación de los mapas de riesgo y temas relacionados con la Política de Administración de Riesgos; las etapas de identificación y valoración de riesgos; y el nuevo formato de Mapa de Riesgos adoptado.

### ***H – GO – 001 – 2020 – CONTENIDO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:***

#### ***Condición:***

Como resultado de la verificación del contenido de la Política de Administración de Riesgos GO-PO-002 versión 3, se encontraron las siguientes novedades:

- No se evidenció el establecimiento de los principios básicos.
- Numeral 3. DEFINICIONES y CONSIDERACIONES BASICAS: Compartir el riesgo: no aclara como se aplica esta opción para los riesgos de corrupción.
- Numeral 4. NIVELES DE ACEPTACIÓN RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCION Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La periodicidad para los seguimientos para riesgos en estos tres (3) niveles es igual, sin denotar una priorización con respecto a los extremos.
- Numeral 5.2.1.2. Análisis de Probabilidad: Los criterios para calificar la probabilidad de los niveles 1 y 2, establecidos en la Tabla 4, no concuerdan con lo establecido en la guía.
- Numeral 5.2.1.3. Análisis de Impacto: En la tabla 5 los criterios para calificar el impacto o consecuencia, consideran la operatividad de la entidad solo en la ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos sin tener en cuenta actividades que hacen parte del objetivo del Ministerio del Deporte en el artículo 3 de la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 como “formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar y controlar (...)”.

#### ***Criterio:***

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018

#### ***Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:***

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.

#### ***Descripción del riesgo:***

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 12 de 14             |

- Proceso de Gestión de Riesgo con errores o inconsistencias.

***Efecto:***

- Materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- Verificar el contenido de la Política de Gestión de Riesgos y realizar los ajustes que sean requeridos.

***O – GO – 001 – 2020 – RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE PROCESOS:***

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 publicado, solo contiene riesgos de corrupción identificados para cinco (5) procesos de los diecisiete (17) que conforman el Mapa de Procesos de la Entidad (29,4%), lo cual podría trasgredir lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018, y generar materializaciones de riesgos no previstos y sin planes de contingencia que minimicen sus consecuencias.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 13 de 14             |

***Recomendación Específica:***

- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa debe asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.
- Los responsables de los procesos deben identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Ministerio del Deporte, en cumplimiento a su rol de Primera Línea de Defensa.

***O – GO – 002 – 2020 – DISEÑO RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCIÓN:***

Analizado el contenido del Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Controles no relacionados con las causas identificadas (Proceso Altos Logros y Gestión Jurídica).
- Actividades de control que no son congruentes con las la medida de tratamiento a implementar (Proceso Altos Logros).
- El 100% de los riesgos de corrupción de la vigencia 2020 de cinco (5) riesgos identificados, mantienen sus niveles de riesgos inherente y residual se mantienen en zonas Extremas, a pesar de los controles existentes.
- Las actividades de control propuestas en los planes de tratamiento de riesgos no están encaminadas a disminuir la probabilidad o las consecuencias, permitiendo a corto o largo plazo llevar el riesgo a un nivel aceptable.

***Réplica recibida del responsable del proceso que aplique y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0000724 y 2020IE0000840 del 3 y 9 de marzo de 2020 con los cuales se remitió el informe preliminar y se amplió el plazo para responder la réplica frente a los resultados contenidos en dicho informe hasta el 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el contenido del informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

- La Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa debe asesorar a los responsables de los procesos en la implementación de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.
- Los responsables de los procesos deben Revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020 con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 14 de 14             |

establecidos en el Ministerio del Deporte, en cumplimiento a su rol de Primera Línea de Defensa.

#### 4. CONCLUSIÓN:

En la ejecución del presente seguimiento, se detectaron debilidades en la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2020 que podrían no aportar a la estrategia de lucha contra la corrupción.

**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.